



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO CSJNS2020-162  
( 12 de julio de 2020 )

*“Por el cual se dispone el cierre extraordinario temporal y suspensión de términos en los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta, por fuerza mayor frente a casos sospechosos de COVID-19”*

*El Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura y,*

CONSIDERANDO:

*Que con oficio CSJNS2020-1056 de julio 11 de 2020, este Consejo Seccional, solicitó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la fumigación y aspersión para el día domingo 12 de julio de 2020, al Palacio de Justicia de Cúcuta, en todas sus Áreas.*

*Que igualmente, coordinara con la Secretaría de Salud del Departamento, para que hagan pruebas selectivas a quienes asistan al Palacio de Justicia, en turnos.*

*Que lo anterior con ocasión a la información de la doctora LUZ AMPARO REYES CAÑAS, Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, el día 11 de julio de 2020, sobre caso sospechoso reportado al parecer por COVID19 de la señora Brenda Yesenia Gutiérrez Laguado, servidora de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.*

*Que con oficio DESAJCUC20- 152 de 11 de julio de 2020, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta informó:*

*“... conforme a lo acordado telefónicamente el día de hoy, se reprogramó la aspersión que se tenía prevista para el lunes 13 de julio de 2020, para el día domingo 12 de julio de 2020, es decir, se realizará otro ciclo de desinfección por medio de aspersión para VIRUS, BACTERIAS, y HONGOS en el Palacio de Justicia, utilizando un producto compuesto por: Sales de amonio cuaternario: Alquil Dimetil Bencil Cloruro de amonio, Octil Decil Cloruro de amonio, Dodecil Dimetil cloruro de amonio y Dioctil Dimetil Cloruro de amonio; y Alcohol Etoxilado, en concentraciones de 770 ppm.*

*De igual forma mediante oficio calendado en julio 11 del presente, se envió una solicitud al doctor CARLOS MARTÍNEZ Director del Instituto Departamental de Salud, para la realización de prueba rápida a la funcionaria Brenda Yesenia Gutiérrez Laguado, identificada con C.C. 27.592.093, y de ser positiva a todos aquellos servidores de la Rama Judicial que tuvieron contacto con ella.*

*Y por último, se seguirán cumpliendo las medidas señaladas en el protocolo establecido MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - SARS-COV-2 y demás instrucciones enviadas por la Dirección Ejecutiva, tal y como se ha realizado hasta la presente”*

*Que igualmente, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con Circular de 12 de julio de 2020, informa a todos los Servidores Judiciales de la Seccional de Cúcuta, el caso probable de COVID -19:*

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2 de Acuerdo CSJNS2020-162 de julio 12 de 2020 "Por el cual se dispone el cierre extraordinario temporal y suspensión de términos en los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta, por fuerza mayor frente a casos sospechosos de COVID-19"

"... la servidora judicial Brenda Yesenia Gutiérrez Laguado, identificada con C.C. 27.592.093, que presentaba un cuadro de neumonía, y que después de haber ido a la Clínica Santa Ana de esta ciudad, fue enviada por parte del médico tratante a aislamiento obligatorio en su domicilio. Igualmente le realizaron la prueba del COVID-19, sin embargo, los resultados salen dentro de 10 días, según lo informado. En el día de hoy se me comunicó que fue hospitalizada en la Clínica Santa Ana.

Siendo informada vía telefónica el día de hoy, por parte del Dr. Carlos Martínez, Director del Instituto Departamental de Salud, que ya se encuentra adelantando los procedimientos establecidos con las EPS para la realización de pruebas diagnósticas, motivo por el cual se convoca a todos aquellos servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes de la Seccional, o usuarios de la administración de justicia que hayan tenido contacto estrecho con Brenda Yesenia Gutiérrez Laguado, para que:

1. Diligencien la encuesta ALISSTA ingresado en el siguiente link:  
<https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>
2. Informen al correo electrónico de Bienestar Social [bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co) los siguientes datos:

NOMBRE	CÉDULA	EPS	CELULAR	DIRECCIÓN	FECHA PROBABLE DE CONTACTO

...  
Esta Dirección los invita nuevamente a cumplir estrictamente con los protocolos establecidos, a hacer uso de los elementos de bioseguridad, a trabajar preferiblemente desde casa, y mantener el aislamiento preventivo para mitigar la propagación del COVID-19."

Que en reunión de COPAST del día 12 de julio de 2020, recomendó cerrar el Palacio de Justicia, para realizar la desinfección y tomas de medidas de bioseguridad.

Que el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, establece que por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, los Consejo Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que este Consejo Seccional, por la situación de fuerza mayor señalada, dispone el cierre extraordinario temporal y la suspensión de términos en los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta, con el objeto de adelantar las actividades de aspersión y desinfección de todas las Áreas del Palacio de Justicia de Cucuta, por los los días 13 y 14 de julio de 2020.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. DISPONER el cierre extraordinario temporal y la suspensión de términos en los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta, con el objeto de adelantar las actividades de aspersión y desinfección de todas las Áreas del Palacio de Justicia de Cucuta, por los los días 13 y 14 de julio de 2020, de conformidad con las consideraciones anotadas.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 3 de Acuerdo CSJNS2020-162 de julio 12 de 2020 "Por el cual se dispone el cierre extraordinario temporal y suspensión de términos en los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta, por fuerza mayor frente a casos sospechosos de COVID-19"

*Se exceptúa la suspensión de términos para las Audiencias de Control de Garantías, las que se continuarán realizando de manera virtual; los Hábeas Corpus y Acciones de Tutelas con medida provisional.*

*ARTÍCULO 2º. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, delantará y coordinará las actividades de desinfección y aspersion.*

*ARTÍCULO 3º. FIJAR en un sitio visible del Palacio de Justicia de Cúcuta, para conocimiento de los usuarios y de las autoridades, durante la fecha del cierre y comunicar vía correo electrónico a los Despachos Judiciales.*

*ARTÍCULO 4º. Copia del presente Acuerdo, se remitirá al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cúcuta, Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander y a los Despachos Judiciales del Palacio de Justicia de Cúcuta*

*ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

*San José de Cúcuta, doce (12) días de mes de julio de dos mil veinte (2020).*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES BLANCO TURIZO  
Presidente